

RESOLUCIÓN No. 0444 -

07 MAY 2019

Por la cual se efectúa un encargo**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la renuncia del titular del cargo de Vicepresidente Grado 03, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva el cargo.

Que JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO, titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer en encargo el empleo de Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Encargar a **JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.457, del cargo Vicepresidente Grado 03, de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, con una asignación básica de \$11.196.652, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras se provee el cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAY 2019

EL PRESIDENTE
MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Elaboró: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

